



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 150

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña Laura Torres Tudanca

Sesión celebrada el día 3 de junio de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 170-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la reclamación inmediata a la Administración del Estado de la factura farmacéutica correspondiente a diciembre de 2001, las derivadas de la gestión de la incapacidad temporal y la parte correspondiente al fondo de cohesión sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
2. Proposición No de Ley, PNL 204-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística sobre la metodología de las estadísticas sobre el turismo rural en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.
3. Proposición No de Ley, PNL 205-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el establecimiento de un convenio de colaboración entre Ayuntamientos, Diputaciones y Entes Comarcales y la Junta de Castilla y León para la mejora de los datos estadísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.
4. Proposición No de Ley, PNL 251-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la remisión de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	3014	Tercer punto del Orden del Día. PNL 205.	
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, abre la sesión y comunica las sustituciones.	3014	El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3025
Primer punto del Orden del Día. PNL 170.		Intervención del Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3025
El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3015	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	3026
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3015	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular).	3027
Intervención del Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	3016	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	3028
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3018	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular).	3029
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	3018	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	3029
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3019	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 251.	
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, entiende aprobada la Proposición No de Ley por asentimiento.	3019	El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3029
Segundo punto del Orden del Día. PNL 204.		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3030
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3019	Intervención del Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	3030
Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3019	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3031
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	3021	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	3031
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	3022	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3031
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3023	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación el texto consensuado de la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	3031
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	3024	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, levanta la sesión.	3031
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	3025	Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	3031

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, a Emilio Melero le sustituye José María Crespo, a Ana María Muñoz le

sustituye Teresa Rodríguez Rojo y a Francisco Ramos le sustituye José Moral.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Federico Sumillera sustituye a don Francisco Aguilar, doña Canto Benito sustituye a don José

Antonio de Miguel y don José Manuel Miano sustituye a don Jesús Encabo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Por el señor Secretario, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidenta. Buenos días. **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la reclamación inmediata a la Administración del Estado de la factura farmacéutica correspondiente a diciembre de dos mil uno, las derivadas de la gestión de la incapacidad temporal y la parte correspondiente al fondo de cohesión sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y tres, de cuatro de marzo de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Rodrigo por un plazo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. El motivo de esta propuesta que traemos hoy aquí es que, como recordarán Sus Señorías, el treinta y uno de diciembre del dos mil uno se firmó el traspaso de la Sanidad.

En aquel momento, se dijo que una de las ventajas que tenía este traspaso es que ninguna de las obligaciones que fueran anteriores a la fecha de la firma sería abonada por la propia Consejería de Castilla y León, es decir, que partíamos desde un punto cero, y ese punto cero era el que, determinado el traspaso que se nos hacía, deberíamos gestionar en el futuro.

En este momento, y ya ha pasado suficiente tiempo como para poder hacer una evaluación en el largo plazo, sabemos que algunos de los elementos que se consideraron que debía pagar el Estado, el Estado no los ha pagado, entre ellos, quizá el más destacable –porque llevamos dos años hablando del mismo asunto– es la factura farmacéutica; factura farmacéutica correspondiente al mes de diciembre del año dos mil uno y que, como Sus Señorías conocerán, se paga con fecha de enero a las farmacias, según el acuerdo firmado entre los Consejos de los... el Consejo de Colegios Farmacéuticos y el propio Insalud en su día.

Esto ha sido motivo de numerosas preguntas durante estos dos años, tanto al Presidente, como al Consejero, como a toda la Administración Sanitaria de Castilla y León.

En el momento en el que se presenta esa Proposición No de Ley, son ya muchas las Comunidades que han iniciado una vía judicial para reclamar este dinero. De hecho, el dieciséis de febrero los Consejeros de Sanidad de Andalucía, Asturias, Aragón, Cantabria, Extremadura, Castilla-La Mancha, Cataluña y el País Vasco reclaman al Gobierno un total de 1.800 millones de euros que se tendrían que dedicar a mantener la sostenibilidad del sistema sanitario y que guardan relación con este dinero que hoy reclamamos para Castilla y León.

Según noticias aparecidas en la prensa, la valoración de... última parece ser de 42.000.000; es decir, la Junta ha reclamado 42.000.000; conocíamos que la factura farmacéutica era aproximadamente de 35.000.000, y entendemos que quizá esta... este dato que se ha expresado públicamente por parte de la Consejería se refiere también a la incapacidad temporal, que recordemos que según el pacto de financiación era de 17,9 millones de euros, es decir, la cantidad coincide. No estaría incluida en esta cantidad ninguna que pudiera depender del reparto del fondo de cohesión.

Así que, desde luego, no sabemos en qué condiciones está la gestión de la incapacidad temporal ni cuánto ha sido el dinero que se ha dejado de ingresar durante estos años, únicamente conocemos el dato que se explicó el día de la comparecencia y después se ha explicado... –digo... me refiero a la comparecencia en relación con las transferencias– y después se ha dado respuesta escrita con lo que correspondía en aquel momento.

Evidentemente, tampoco conocemos si se ha negociado con el Instituto de la Seguridad Social la evolución de este gasto en incapacidad temporal, pero es evidente que hay cantidades que son necesario reclamar en este momento.

La factura farmacéutica, desde luego, ha sido objeto últimamente de Sentencia de la Audiencia Nacional que le dice a la Comunidad de Murcia que no le... no corresponde pagarla a la actual... los restos de lo que queda del Instituto Nacional de la Salud –antiguo Insalud– porque son obligaciones que, al ser obligaciones en enero, realmente no habría obligación por parte del Insalud de hacerse cargo de ese gasto; situación que ha llamado la atención en todas las Comunidades Autónomas, puesto que supondría un claro engaño de la Administración anterior, y creo que en esto el responsable sería el señor Ministro Montoro, que les dijo a las Comunidades que ese gasto debería corresponder... –y así quedó entendido por todas las Comunidades Autónomas– debía corresponder al Insalud y, sin embargo, la situación es que a ninguna Comunidad se le ha reconocido que ese gasto vaya a asumirlo la Administración Central.

Así que a nosotros nos parece que este es un criterio que, aplicado en este momento, es injusto y perverso, y que, desde luego, solo puede obedecer de un engaño que en su día hizo -como digo- el señor Montoro, o bien de un engaño que las Comunidades Autónomas hicieron a sus respectivas Oposiciones. Parece más bien que es un problema de redacción del propio acuerdo y que, desde luego, habrá que ver Sentencias superiores para ver si tienen solución.

Pero ¿qué han hecho otras Comunidades Autónomas? Pues la mayor parte de ellas ya tienen, en este momento, un recurso planteado en el... por vía jurídica.

Quizá Aragón es la única Comunidad que en este momento no ha iniciado esa vía porque lo que hizo fue directamente pedir las cantidades correspondientes y, recientemente, pedir la ejecución por silencio administrativo de esta deuda. Está pendiente de que le conteste el Consejo de Ministros, pero quizá sea una vía más rápida, ya veremos si suficientemente operativa.

En cualquier caso, lo que hoy nos compete como castellanos y leoneses es defender los intereses de la Comunidad y, o bien que el engaño del señor Montoro quede claro, o bien que se pague a la Comunidad las cantidades que se adeudan.

Y, por eso, es por lo que hoy proponemos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a reclamar con carácter inmediato a la Administración del Estado, tanto las cantidades correspondientes a la factura farmacéutica del mes de diciembre del dos mil uno, como aquellas derivadas de la gestión de la incapacidad temporal, más lo que la sanidad pública ha dejado de ingresar por la desviación del gasto farmacéutico y la escasa dotación del fondo de cohesión sanitario.

Y, sobre la desviación del gasto farmacéutico, me gustaría añadir que recientemente las declaraciones en la comparecencia de la Ministra nos han hecho ver cómo el gasto farmacéutico se ha disparado, en parte, por una posible negligencia administrativa de la propia Administración al, con silencio administrativo, permitir que se vendan fármacos con un precio por encima de lo que otras políticas podrían haber generado. Y, asimismo, la misma... el mismo acuerdo que se hizo con Farmaindustria en su día, y que ha sido denunciado por la propia Farmaindustria, ha evitado que parte del dinero que de ese acuerdo debería ir a investigación en este momento no... Farmaindustria no lo haya enviado a la propia Administración Central; con lo cual, una mala gestión otra vez vuelve hacer perder al sistema sanitario público dinero que realmente se había presupuestado.

Y en cuanto a la escasa dotación del fondo de cohesión sanitario -que, desde luego, ya era escasa en el... el

día que se firmó el acuerdo, ya estaba poco claro a qué se iba dedicar-, pues, además, es que los Presupuestos del dos mil tres disminuyeron lo que significaba este fondo de cohesión; que en ninguno de estos dos años ha llegado a repartirse y que, desde luego, nosotros entendemos que la Comunidad -aunque no por centros de referencia, sí por otros aspectos- tendría derecho a recibir la parte correspondiente según, evidentemente, la capacidad de gestión que tenga la propia Comunidad Autónoma para reclamarlo.

Así que haciendo una queja de que llevemos dos años con esto empantanado, de que aún no tengamos este dinero, nosotros lo que planteamos hoy es que se pida rápidamente y que consigamos que estas cantidades sean ingresadas en las arcas regionales para temas sanitarios, que, evidentemente -como todas Sus Señorías conocen-, son de especial importancia, puesto que el acuerdo no fue bueno y el acuerdo, en este momento, exige que Castilla y León tenga más dinero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señora Rodrigo. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Como en todo acuerdo de transferencias, hay algunas cuestiones que son hechos diferenciales de cada una de las Comunidades Autónomas y hay otras cuyo contenido del acuerdo pues es el mismo para todas ellas.

Entre los hechos diferenciales y distintos, resultado de la transferencia a ciertas Comunidades Autónomas, se encuentra, por ejemplo, por las diferentes consecuencias del modelo de financiación, del que aquí no se ha hablado hoy ni es el contenido de la Proposición No de Ley, pero sí quiero recordar que, en este caso, Castilla y León se encuentra entre las Comunidades más beneficiadas en el punto de partida de este acuerdo, entre otras cuestiones porque, por primera vez en la historia en un modelo de financiación sanitaria y de financiación de las Comunidades Autónomas, se incluye el porcentaje de personas mayores de sesenta y cinco años como uno de los criterios y de las variables a la hora de distribuir los recursos en materia sanitaria. Y se incluyen, no con una ponderación pequeña, no con algo simbólico de un 1 o un 2%, o del 0,5% que pueda tener alguna variable, sino nada menos que con casi el 25% del total de los recursos a repartir se distribuyen de acuerdo con esta variable.

De la misma forma, disminuye el peso de una variable que venía ponderando hasta este momento de una forma extraordinariamente importante, por encima del 98%, que era el volumen total de la población, algo que nos perjudicaba a nosotros especialmente.

De esta forma, pues, sin lugar a dudas, aquellas Comunidades con una edad media mayor, con mayor esperanza de vida, se ven más beneficiadas por este acuerdo; de la misma forma que aquellas Comunidades con mayor dispersión territorial, como es el caso de la nuestra, también se ven beneficiadas por este acuerdo. Y este es el caso que nos lleva a decir que nuestra Comunidad se encontró entre las que recibieron la transferencia por un importe superior al coste efectivo que, hasta ese momento, venía destinando el Insalud en cada una de las regiones de España. Eso no ocurría con todas y sí ocurrió con Castilla y León.

Entre los aspectos que son exactamente iguales para todos, se encuentra el texto articulado del acuerdo. Como bien se ha dicho aquí por parte de la Portavoz Socialista, el documento es el mismo para todas las Comunidades Autónomas que recibieron las competencias, idénticamente igual. Y que todas las Comisiones Mixtas de Transferencias, donde están representadas los diferentes grupos políticos –y esto es así en el caso de Castilla y León–, pues, recibieron el mismo documento y formalizaron el mismo acuerdo, el mismo para todos ellos.

Nosotros hemos tenido siempre una posición clara en relación con la interpretación de este acuerdo, y así lo hemos manifestado en reuniones con diferentes Comunidades Autónomas con las que hemos mantenido contactos en los últimos años y, particularmente, en el grupo de trabajo que esta Región mantiene con Extremadura, Castilla-La Mancha y Madrid, en la que nos hemos pronunciado claramente en relación con la interpretación de este acuerdo.

Es verdad –y aquí se señala– que hace tres meses también otras Comunidades Autónomas han manifestado la misma interpretación que nosotros hemos mantenido siempre y que han mantenido estas Comunidades Autónomas, y que es la misma interpretación, hay que decir, que mantienen todas las Comunidades Autónomas de España, no es una ni dos, son todas las Comunidades Autónomas de España.

¿Y en qué consiste esta interpretación? Pues, en primer lugar, respecto de la factura farmacéutica, que debe aplicarse el criterio del devengo; y eso supone que la imputación de la misma se efectúe a aquella Administración con competencias en el momento de la realización del gasto, no en el momento de la emisión periódica de la factura. Esto es algo que –como digo– mantenemos todas las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, en relación con la incapacidad temporal, estamos por la labor de que se desarrolle cuanto antes el acuerdo, y esto suponga mayores incrementos, tal y como está previsto, incluso por encima de las dotaciones que ya en su momento se adjudicaron.

Lo mismo respecto del fondo de cohesión que –como es conocido– se creó en aquel momento, y que, aunque trata de beneficiar especialmente a aquellas Comunidades que reciben desplazados de otras regiones del sistema sanitario, también ha beneficiado cuando se ha aplicado a nuestra Comunidad Autónoma, como consecuencia de los primeros desarrollos de este sistema de financiación del que estamos hablando.

Y, en último lugar, las sentencias a las que se hace referencia en la Proposición No de Ley, en la que también estamos de acuerdo, que, lógicamente, las sentencias se imputen en relación con el criterio del hecho ocurrido en aquellas circunstancias. Bien es verdad que al día de hoy algunas sentencias todavía se están produciendo, y se están aplicando, y se están –digamos– pronunciando por parte de los Tribunales, y que afectan a momentos previos a las transferencias; y que, por tanto, esta cifra de las sentencias aún no es fácil de conocer.

En definitiva, esto es algo que afecta a todas las Comunidades Autónomas; en el que todas las Comunidades Autónomas estamos absolutamente de acuerdo (aquí no hay en modo alguno signos políticos de distinción), en el que los servicios jurídicos están trabajando en unos u otros trámites para iniciar los correspondientes recursos o presentarlos. Nosotros –como ya se es conocido–, pues se han enviado al correspondiente Instituto del Ministerio de... de Sanidad, al Ingesa, así como al Secretario de Estado del Ministerio de Hacienda, el correspondiente informe de liquidación con las solicitudes establecidas para proceder a la liquidación definitiva del procedimiento del traspaso; esto, en una u otra fase, lo están haciendo todas las Comunidades Autónomas, salvo –como aquí bien se ha hablado, se ha señalado– el caso de Aragón. Y, por tanto, nos parece que lo que aquí se presenta viene a redundar en lo que nosotros ya defendemos y no tenemos inconveniente alguno, sino todo lo contrario, en pronunciarnos a favor de lo mismo, porque yo creo que estamos de acuerdo, todos hemos participado en el proceso de negociación de las transferencias, todos los Grupos Políticos estaban presentes en la Comisión Mixta de Transferencias, y diferentes gobiernos de diferentes signo político tienen firmado un acuerdo de similar naturaleza con el Gobierno de la Nación, todos aquellos, en definitiva, que recibieron las transferencias en ese momento, que son la mayoría de las Comunidades Autónomas de España.

Y, por tanto, el Grupo Popular va a votar favorablemente la Proposición No de Ley que hoy se debate.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández Carriedo. ¿Desean consumir un turno de réplica? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señora Presidenta. Agradezco que, excepcionalmente en la anterior Legislatura y, desde luego, que con cierta frecuencia desde que ha cambiado el Gobierno, realmente hayamos cambiado de actitud y el Grupo Popular apoye cosas que benefician a la Comunidad y que son presentadas por el Grupo Socialista.

Desde luego, solo quiero -porque entiendo que quizá no haya más debate-, aparte de este agradecimiento, decir algunas cuestiones.

Y es que, en primer lugar, el criterio que se aplica y que los Juzgados están diciendo para la factura farmacéutica nada tiene que ver con el criterio que se aplica para otros conceptos, porque, desde luego, todo lo que son reclamaciones de personal, pues, evidentemente, va por otra vía. Yo creo que en este momento... creo recordar que hay unas diez sentencias ya del Tribunal Supremo que, basándose en el traspaso que se hizo a Galicia, reconocen que el gasto de personal sí que tiene que ser asumido por la propia Administración. De hecho, ya hay ejemplos en otras transferencias, y con la Ley 12/83, pues quedó claro que el Estado debía ser quien regularizara, previamente a la transferencia de personal, todos los problemas de... y todas las situaciones administrativas.

De hecho, la Comisión Mixta de Transferencias de esta Comunidad ha tenido... me parece recordar en este momento que ha sido recientemente, los profesores de religión han tenido, previa sentencia, la Comunidad ha tenido una nueva transferencia de dinero para asumir esos costes. Lo mismo podría ocurrir con alguna de las obras que están pendientes. Pero, sin embargo, no está tan claro en el caso de la farmacia.

Y lo que queremos hoy insistir y remachar aquí es que la Junta de Castilla y León tiene que hacer un estudio jurídico competente y tiene que trabajarlo bien. Es una lástima que, a estas alturas, todavía no sepamos los datos de la liquidación, porque -según entiendo- es para muchas Comunidades el paso previo para iniciar la reclamación jurídica.

Y, desde luego, sería positivo que se acelerara todo ese proceso y se acelerara la reclamación, para que, cuantas más Comunidades y más opiniones jurídicas al respecto hubiera, se pueda conseguir que este dinero sea traspasado a las distintas Comunidades Autónomas.

Y, desde luego, tengo que destacar la agilidad de Aragón, que, sin tener la liquidación hecha, ya, por otra vía, inició la reclamación. Que habría sido muchísimo más pertinente que todas las Comunidades Autónomas hubieran hecho esa vía, puesto que un contencioso-administrativo... que, en el caso de Murcia, va a reclamar en este momento al Supremo, con lo cual

pueden significar cinco años -y es la más adelantada-, podría ocurrir que la factura farmacéutica, en caso de que hubiera una sentencia favorable, sea reintegrada a las Comunidades Autónomas dentro de quince años. Con lo cual, simplemente, por la aplicación de los IPC, será bastante menos dinero del que está.

Y, en este sentido, a mí me gustaría que la agilidad de la Junta fuera, o bien seguir la vía de Aragón, o bien seguir la vía del contencioso-administrativo, pero cuanto antes y lo más rápidamente posible; de manera que esta Comunidad, este dinero, lo reciba cuando de verdad tenga utilidad, no cuando ya la cantidad se haya quedado reducida a una cantidad bastante más pequeña por el paso del tiempo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señora Rodrigo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestra Comunidad ha mantenido, entonces y ahora, la misma posición en relación con este tema, que es la exigencia del cumplimiento del acuerdo que firmamos todas las Comunidades Autónomas de España, y que todas las Comunidades Autónomas reclamamos en el mismo sentido. Y desde entonces, no solo la Junta, sino todas las Comunidades Autónomas estamos trabajando con el mismo objetivo, que es cumplir de acuerdo con la interpretación que nosotros ofrecemos a este acuerdo; bien es verdad que algunas Comunidades Autónomas por un cauce y otras por otra.

Nos plantea usted que la mejor vía es la de Aragón y no la de otras Comunidades Autónomas. Bien, ninguna de ellas, hasta el momento, pues, ha obtenido los frutos; y es verdad que en el momento en que una de ellas gane los procedimientos, pues será de aplicación para todas las Comunidades Autónomas que tenemos firmado -insisto- exactamente el mismo documento en este caso.

Es verdad que ha habido diferentes alternativas, y es verdad que hay diferentes Comunidades de todo signo político y cada una ha optado, de ellas, por un procedimiento. Ustedes saben que nosotros hemos ya iniciado los trámites administrativos para la reclamación, y que las cuantías que usted señala aquí que tenemos que seguir analizando, pues usted ha dado cifras; ha dado cifras respecto al gasto farmacéutico -que nosotros ya ofrecimos a las pocas semanas de las transferencias-, se han dado cifras respecto de algún otro hecho y liquidación del sistema; y es verdad que algunas cuestiones, pues, todavía no son definitivas en tanto en cuanto las sentencias que afectan a momentos previos a la transferencia, pues, todavía están siendo dictadas por parte de los Tribunales. Y en la medida en que algunas de estas sentencias se ganarán y otras no se ganarán, pues la

Administración Sanitaria, bien la que tenía las competencias entonces –como es nuestro deseo–, o bien la que hay ahora, pues tendrá la obligación de repercutir los gastos. Pero, en todo caso, son cuantías que no son definitivas hasta que todas y cada una de las sentencias relativas a esos momentos, pues, se hayan sustanciado por parte de los Tribunales.

Tenga usted la seguridad que vamos a seguir reclamando –como lo hemos hecho siempre–, que vamos a seguir haciendo lo mismo que hemos hecho con el resto de las Comunidades Autónomas; que es verdad que el acuerdo, en los aspectos financieros, es el que todo el mundo conoce, y supuso para Castilla y León un paso adelante, y que es verdad que lo que el acuerdo, formalizado por todos, en la parte jurídica, en la parte –digamos– documental, en lo que es el texto articulado, pues, tiene estos niveles de interpretación que nosotros tenemos que exigir: lo hemos dicho ahora, lo decíamos antes y lo decimos con el resto de las Comunidades Autónomas. Y por esto yo creo que esta PNL abunda en esta dirección, y es por lo que hemos manifestado –y reitero ahora– nuestro apoyo a la misma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández Carriedo. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente dos cuestiones. La primera de ellas es que, bueno, insiste usted en la... en los beneficios del pacto; y, desde luego, el pacto de transferencias, en este momento, creo que ha sido criticado por el propio Consejero actual responsable del sistema sanitario, que, además, dice que quiere hablar con ello de la Ministra en un Consejo Territorial que todavía no sabe cuándo va es... va a ser. Ya les digo que le pueden decir al Consejero que, si leyerá el periódico, sabría que el Consejo Interterritorial va a ser el día dieciséis de junio; o sea, que simplemente eso... para que... bueno, le den el mensaje de que realmente... Yo creo que lo sabe; o sea, que no utilice mecanismos de desconocimiento –que nadie entiende–, cuando es público y notorio, puesto que lo sabemos todos.

Y, desde luego, él también habla de que los fondos que necesita Castilla y León son más de los que tenemos en este momento. Y ahí, pues entiendo que hay cierto grado de discusión. El Partido Socialista entiende que la financiación sanitaria es insuficiente; insuficiente no solo para Castilla y León, insuficiente dentro de todo el sistema sanitario, y, desde luego, insuficiente en algunos casos más que en otros. Pero lo primero para conseguir más fondos para la Comunidad será reconocer que los actuales son insuficientes, y que el acuerdo debería haber sido mejor y que se hizo, además –como todos sabemos–, bajo presión.

Y lo que no me gustaría es tener que venir aquí dentro de unos meses a reconocer que una de las presiones que hubo fue la del señor Montoro para aceptar todas las Comunidades una cláusula, en la que parecía que dejaba claro que lo anterior era responsabilidad de ellos y que estamos viendo cómo sentencias jurídicas dicen que la aplicación de la Ley lo que significa es únicamente que la Comunidad de Castilla y León y las otras van a tener que seguir pagando cosas que no deberían haber pagado nunca. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señora Rodrigo. La Proposición No de Ley queda aprobada por asentimiento.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al mismo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Segundo punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 2004 [sic], presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística sobre la metodología en las estadísticas sobre el turismo rural en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y dos, de siete de abril de dos mil cuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Arroita, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Como bien sabemos, actualmente el sector del turismo en Castilla y León tiene un elevado potencial de desarrollo, por estar ligado –y más concretamente el turismo de interior– a las figuras del patrimonio artístico, al medio ambiente, a las actividades de carácter rural y a las propias actividades de montaña.

Por lo tanto, la estadística pública lo que tiene que hacer es acercarnos a la realidad de ese sector a través de los estudios que nos permitan tener una información que sea fiable para realizar los análisis que nos ayuden a tomar las decisiones, tanto privadas como públicas.

Por lo tanto, y por pasar a lo que es el texto de la Proposición, actualmente existen dos fuentes de información: la que se obtiene... –o sobre la coyuntura turística– la que se obtiene por la Dirección General de Turismo de la propia Consejería de Cultura y Turismo, y la proveniente del Instituto Nacional de Estadística.

La Dirección General de Turismo realiza mensualmente la estadística sobre el turismo de la Comunidad de

Castilla y León y obtiene datos sobre lo que es el movimiento de viajeros en los establecimientos turísticos (tanto alojamientos hoteleros, como los campamentos de turismo, como los alojamientos de turismo rural) y también, concretamente, sobre el gasto turístico.

Y el Instituto Nacional de Estadística realiza una serie de encuestas en relación también con el... con los diferentes establecimientos turísticos, cuatro en concreto, que son las encuestas de ocupación hotelera, la encuesta de ocupación de acampamentos turísticos, la encuesta de apartamentos turísticos y la encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural.

Al comparar ambos datos, los contenidos del Instituto Nacional de Estadística y los que publican, en el Boletín de Coyuntura, la Consejería de Cultura y Turismo, se..., sobre todo en lo que son los datos de pernотaciones y en los datos de viajeros de los establecimientos turísticos de nuestra Comunidad Autónoma, se observan claras diferencias debido a que se utilizan diferentes metodologías para obtenerse las mismas.

Como principal diferencia metodológica –y es el sentido de esta Proposición No de Ley: el unificarla, por lo tanto– es el método de muestreo, que es el fundamental para la obtención de cualquier tipo de estadística y cualquier tipo de resultado en materia estadística. Por lo tanto, el Instituto Nacional de Estadística utiliza una... una forma de pedir información a los establecimientos turísticos, durante siete días seguidos de cada mes elegidos aleatoriamente para cada establecimiento, de tal manera que entre todos los establecimientos cubran ese mes... el mes completo sobre el cual se realiza la estadística.

Mientras que desde la Dirección General de Turismo, y en colaboración con la Dirección General de Estadística, se autoriza lo que llaman una muestra estratificada por provincias y tipo de establecimiento, recogiendo la información de dicha muestra de establecimientos todos los días del mes.

Aparte de que hay una serie de diferencias en cuanto a lo que es el concepto de qué se entiende como establecimientos turísticos. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística no considera las pensiones como tales y la Dirección General de Turismo, por otro lado, no considera los apartamentos turísticos como tales.

Por lo tanto, está clara la disparidad en cuanto al método de muestreo, en cuanto a la metodología obtenida para... usada para obtener los diferentes datos.

Sin embargo, lo que sí se constata, y queda patente de los resultados obtenidos por ambas... por ambas... por ambos sistemas, por ambas estadísticas, es que las variables, la evolución de variables, son idénticas,

aunque no correspondan lo que son los resultados, poniendo de manifiesto la positiva evolución que tiene este sector en nuestra Comunidad Autónoma y en la economía de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no es... no es tanto cuestionar la calidad de unos o... otras encuestas, sino lo que... lo que es necesario, por una serie de razones, llegar a un... a un esfuerzo, realizar un esfuerzo de coordinación entre ambas instituciones –entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística– motivado, como les decía, porque hay que ahorrar, primero... el primero, el ahorro del recurso... de los recursos públicos, que entonces, si se unificaran las... la prueba de muestreo, si se unificaran las relaciones y los sistemas utilizados, se podía dar lugar a utilizar esos fondos públicos para hacer otros estudios más detallados que completasen los que se están haciendo ahora mismo. Se reduciría la sobrecarga a los propios informantes, es decir, ahora mismo se les está pidiendo a las personas que mandan la información que se den datos por diferentes fuentes, en diferentes maneras y, además, con unos cuestionarios que tienen su complejidad y que... y que hacen que... que pierdan su tiempo; y, por lo tanto, si se unificaran estos, lo que obtendríamos sería una mayor atención y, por lo tanto, una mayor del informante y, por lo tanto, una mayor calidad de la información que se recibe. Y luego después, también sin ninguna duda, facilitaríamos al usuario final que utiliza las estadísticas, a la... a las personas, a las instituciones que utilizan estas estadísticas, les facilitaríamos el... el que los datos fuesen homogéneos, fuesen los mismos y, por lo tanto, tener una única fuente de información oficial, de cara –como les decía anteriormente– a hacer esas iniciativas de carácter privado, o de carácter público, en las diferentes... en las diferentes secciones de este problema.

Por lo tanto, nosotros consideramos que además sería interesante iniciar este proceso –que yo creo que... que habrá de... de prolongarse en el tiempo a otros sectores–, empezar por el turismo rural para obtener, precisamente como Comunidad Autónoma número uno en... en esta materia dentro de nuestro país, para empezar por el turismo rural e ir progresando en los diferentes sectores referidos al turismo de interior, al turismo de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, esa es la Proposición y, como les comentaba, una Proposición en positivo que lo que intenta es homogeneizar precisamente esos datos, como yo creo que, recientemente además, estuvimos todos de acuerdo en esta Comisión que lo que hay que hacer es precisamente unificar, homogeneizar y que los... los datos sean los mismos para que no haya disparidad entre ellos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Arroita. Se ha presentado a

esta Mesa una Enmienda, la Enmienda 2.812, y para su defensa tiene la palabra el señor Crespo por el Grupo Enmendante.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Y... y, con toda brevedad. Yo creo que, en estas fechas, se están examinando, pues, los alumnos de ESO y de Bachillerato. Yo no sé qué pensarían si, cuando les plantean los problemas de turno en matemáticas o en física, les dijeran o le trataran de explicar al profesor que le tiene que examinar, dice: "Mire usted, es que yo he utilizado el método que he creído conveniente y, como lo de menos es el resultado que haya de darme, pues usted no puede suspenderme".

Yo creo que la explicación que don Emilio ha dado hoy aquí para justificar la disparidad existente entre los datos finales que se aportan por parte del Instituto Nacional de Estadística y los datos que se aportan en relación con el sector turístico por la estadística regional van en esa dirección. Yo creo que la cuestión metodológica, efectivamente, puede ser diversa; el resultado final ha de ser el mismo. Y yo creo que, se cuenten como se cuenten, se encuesten como se encuesten, pues debiéramos saber y debieran coincidir los datos de la estadística regional con los datos del Instituto Nacional de Estadística, por ejemplo, en cuanto a número de pernотaciones que se hacen en la Comunidad Autónoma, en cuanto a viajeros extranjeros, en cuanto a viajeros por sectores de población, en cuanto a viajeros por su origen, etcétera. De verdad, piénselo un poco, ¿eh? Y, además, le voy a decir que nosotros apoyaremos... quiero razonar en un minuto más nuestra Enmienda, pero nos parece que hay que apoyar una iniciativa de estas características, pero piénselo un poco, es decir, no podemos explicar a la gente que, en función del método de cuento que... (Por favor, cierra un poco que se nos vuelan los papeles). ... en función del sistema metodológico que utilicemos, el resultado final va a ser distinto. De verdad, reflexione un poco sobre ello porque me parece que es bastante absurdo.

Y lo que es evidente también es que, claro, hace algunas fechas teníamos ocasión de discutir en estas Cortes, en relación precisamente de por qué se producía esta divergencia entre los datos estadísticos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y los datos elaborados por la Dirección General de Turismo, por la estadística regional; y de momento ustedes negaban la mayor, es decir: "No existen discrepancias, no existen divergencias, los sistemas metodológicos son similares y, por lo tanto, no argumente usted aquí diferencias en cuanto a la estadística que uno u otro organismo elabora". Eso se me ha dicho a mí en debate... en debate parlamentario.

Bueno, la iniciativa que ustedes presentan hoy aquí, razonable y... en fin, no tanto razonada, pero razonable,

significa que es evidente la existencia, cuando menos, de esa divergencia.

Hombre, curiosamente, curiosamente, los datos que facilita la Dirección General de Turismo –es decir, la estadística regional–, hombre, siempre son datos muy favorables o más favorables a lo que es el... la acción política en materia de promoción del turismo que sigue el Gobierno Regional. Es una curiosidad. Es decir, yo no sé qué metodología han utilizado ustedes para que la estadística regional siempre sea mucho más favorable –en grado de ocupamiento... de ocupación, en grado de pernотación, en grado de visitas– que la estadística facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. Es una cosa curiosa, es una cosa curiosa.

Fíjese que a veces uno piensa que se crean organismos de... estadísticos, de gestión estadística de ámbito regional no tanto para ajustar más a la realidad el conocimiento que hemos de tener de lo que sucede en nuestra Región, sino para utilizar esos datos estadísticos como aval de las políticas que se vienen desarrollando, y eso me parece un tremendo error.

Por lo tanto, yo creo que la iniciativa que ustedes presentan hoy aquí es el reconocimiento explícito –que se ha negado antes, y que ahora se reconoce– de que no se puede seguir de esta manera; que independientemente de la metodología que se utilice los resultados finales han de ser los mismos y, por lo tanto, homologables, equiparables y presentables, ¿eh?, y complementarios unos y otros.

Nos parece razonable que se suscriba y se impulse la firma de ese convenio para que, alcanzando la metodología común, al final no estemos discutiendo aquí sobre si quien cuenta o quien deja de contar es lo relevante, sino que los datos a extraer de las estadísticas que se nos elaboran nos ayuden a planificar y a diseñar políticas en un sector tan sensible como este, más ajustadas, más realistas, más eficaces. Me parece que eso, al mismo tiempo, es verdad, ahorraría... debe suponer necesariamente ahorro. Yo tengo constancia además de la molestia que se ocasiona –y normalmente además se intensifica el control estadístico en temporadas altas o en temporadas de gran ocupación–, y es un trastorno para los profesionales recibir dos, tres, cuatro, cinco, seis llamadas, y en ocasiones de organismos distintos, para preguntarle por los datos de ocupación. Es una molestia innecesaria que ocasionamos a los profesionales del sector y, por lo tanto, simplificar esta cuestión nos parecería... nos parece... nos parece razonable.

El fundamento de nuestra Enmienda va en la línea, en fin, de que se reconozca explícitamente lo que de hecho con la Moción se está reconociendo, que aquí ha habido divergencias y, por lo tanto, no estamos obrando correctamente, y esta iniciativa surge como necesidad para corregir esa disparidad.

Y, en segundo lugar, pues, lo que queremos es que las estadísticas regionales sean fiables. La forma para que esas estadísticas regionales sean fiables, la fórmula del convenio, nos parece razonable. Pero lo que queremos es que sean fiables, y que no perdamos tiempo aquí discutiendo si la estadística regional nos da unos datos y la estadística nacional nos da otro; independientemente del método, las conclusiones finales habrían de ser las mismas o muy parecidas. Otra cosa es que se investiguen aspectos distintos y, por lo tanto, investigando aspectos distintos, las dos estadísticas debieran ser necesariamente complementarias pero nunca... pero nunca contradictorias.

Yo le ruego que... -si le parece oportuno- que aprueben la Enmienda que presentamos. En cualquier caso, ya le anuncio que nosotros estaríamos dispuestos a aprobar la iniciativa tal y como ha... tal y como ha venido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Crespo. Para consumir un turno en relación con la Enmienda, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, manifiesto la intención: en principio no aceptamos la Enmienda, pero por un par de cuestiones muy concretas y por dos matices que le diré del resultado de su intervención que yo creo... Es decir, yo no me considero ningún especialista en este tema -seguramente sea el que menos sepa de esta Comisión-, pero, de la información que se ha podido recabar para la misma, yo le puedo decir una cosa, que usted parte de un planteamiento erróneo. Es decir, es que no hay nadie que cuente, es decir, no es una... estamos hablando de encuestas, estamos hablando de estadísticas, es decir, no estamos hablando de resultados de una persona que vaya contando uno por uno, no, se dicen unas estadísticas con un sistema.

Por lo tanto, sin ninguna duda, y yo creo que comete usted un error en intentar decir que, si la metodología es diferente, el resultado final tiene que ser el mismo porque la realidad es la misma. Eso es un error, es un error de procedimiento, es un error de carácter técnico. Yo se lo digo con franqueza, es decir, si usted utiliza, con los mismos datos, metodologías diferentes, siempre le saldrán resultados diferentes; pero en esta encuesta, en la encuesta de población activa, en una encuesta de cara electoral, cualquier tipo de encuesta, si usted utiliza diferentes metodologías... y por eso están los "más/menos" de los resultados, por eso están los diferentes resultados que dan diferentes encuestas, incluso con los mismos campos y recabando las mismas... las mismas informaciones.

Por lo tanto, yo, en principio, sí que podía estar de acuerdo con la primera parte de su Enmienda, cuando

usted habla de disparidad de datos que lo... lo mete de forma diferente, es decir, mete usted una diferencia con respecto a nuestra Proposición; de acuerdo; estamos totalmente de acuerdo con que existe una disparidad entre los datos; pero ya le digo, entre los datos, es decir, los datos como tal, como numéricos. Porque realmente lo que son las divergencias, la progresión, las divergencias, las diferencias en cuanto a progresión y a crecimiento del sector turístico son muy similares en ambas encuestas... en ambos... en ambas estadísticas, en las que lo dice el INE y las que publica la Dirección General de Turismo; son muy similares lo que es la progresión de las mismas. De hecho, le podríamos traer cuadros -que no es el momento- en el cual la progresión de ambas -es decir, los dientes, los diferentes dientes de sierra- son iguales, lo que pasa es que las cantidades en un caso son superiores, en otro caso son inferiores.

No estoy de acuerdo, es decir, usted ha dado un dato que la estadísticas de... que da la Dirección General de Turismo siempre son más positivas que... que el Instituto Nacional de Estadística. No estoy de acuerdo. De hecho, en la última estadística que ha salido de comparación entre los años dos mil dos-dos mil tres, en cuanto a pernoctaciones en los establecimientos turísticos de Castilla y León, la encuesta del INE da un porcentaje de 4,49 puntos superior a la que da la propia Dirección General de Turismo, le estoy diciendo en pernoctaciones en establecimientos turísticos de Castilla y León. Por lo tanto, le digo, eso no es así; es decir, desde el momento que se utilizan metodologías diferentes se obtendrán siempre resultados diferentes. Y es lo que pretende evitar esta iniciativa, esta iniciativa parlamentaria lo que pretende evitar es que haya esos resultados diferentes.

Yo le digo, es decir, yo no le acepto su Enmienda por una afirmación, cuando usted hace referencia a la mayor fiabilidad -por el texto de su Enmienda se... se difiere lo siguiente-, que son más fiables las estadísticas del INE que las de la Junta de Castilla y León, o la Dirección General de Turismo. Es decir, no se ha de... no sería de hacer más fiables las estadísticas regionales, yo creo que las estadísticas regionales son las más fiables, precisamente por esa metodología utilizada, por esa estratificación, y porque se hacen desde un mayor conocimiento de lo que es la realidad de nuestra Comunidad Autónoma. Eso es lo que lleva a utilizar un método diferente al INE. El INE no podría utilizar el método estratificado para todo el territorio de nuestro país, no tendría fondos suficientes. Es decir, tendría que tener un conocimiento perfecto de cada uno de los sectores, de cada uno de los establecimientos hoteleros y, en función de eso, hacer esa estratificación y conseguir esa proporcionalidad en cuanto a los datos obtenidos.

Ya... yo realmente... yo entiendo, y le puedo poner, incluso -y lo comentábamos con anterioridad-, el ejem-

plo de... del índice de producción industrial. Cuando se modificó el sistema, cuando se modificaron el... el muestreo que se utilizaba por parte del INE y se equiparó al que le proponía la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Estadística, lo que se consiguió es, realmente, dar un resultado mucho más real, mucho más fiable de cuál era la situación industrial de nuestra Comunidad Autónoma. Y yo le digo, y el ejemplo es que se pasó de estar haciendo referencias, haciendo muestreos del orden de ciento cincuenta empresas, cuando se actualizaron esos datos estábamos hablando, haciendo muestreos de dos mil quinientas empresas. Por eso le digo lo que es la estadística regional, tiene un carácter -le digo- mucho más fiable, porque está mucho... es mucho mejor, además, conocedora de lo que es la realidad de nuestra Comunidad Autónoma y de los diferentes establecimientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo -y por hacer una pequeña matización-, es decir, los Institutos Nacionales, las Direcciones Generales de Estadística, los institutos de estadística se crean para lo que se crean, para la estadística. Si usted cree que, desde este Gobierno, se crea una Dirección General de Estadística para su loa y para su mejor... para sacar información que solo le sea positiva, yo creo que debiera usted opinar eso de todos los institutos de estadística y de todas las Direcciones Generales de Estadística, incluso del propio Instituto Nacional de Estadística. Es decir, yo lo... lo que no quiero es que haga usted una apreciación que tenga un carácter solo referido a nuestra Comunidad Autónoma, me parece que es injusto, porque debería tener usted, lo debería pensar, el mismo carácter para todas esas instituciones que existen en todas las Comunidades Autónomas y en el Estado. Es decir, si usted no cree que realmente tenga esa función los institutos de estadística, el Instituto Nacional Estadístico, suprimanlo ustedes, o modifíquelo, yo creo que... que no hay intención de modificar nada ni de suprimir en esto ni en otras Comunidades Autónomas en las que ustedes tienen responsabilidades de Gobierno.

Por lo tanto, no utilicemos diferentes criterios para hablar de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León y después de otros Institutos de Estadísticas de otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, yo también le agradezco esa intención que tiene usted de modificar, de facilitar a los informantes que tengan... que no sean molestados con tanta frecuencia, el tender a ese ahorro de los fondos públicos que puede suponer la equiparación de las diferentes metodologías. Y también le agradezco, sin ninguna duda, esa... vamos, anticiparnos que va usted a votar a favor en caso de que no se le acepte la Enmienda. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Arroita. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Muchas gracias. Hombre, discúlpeme que me cueste trabajo de entrada confiar en las cosas que ustedes ponen en marcha en la Comunidad Autónoma. Yo creo que, como todo aquello nuevo que se crea, pues, seguramente puede nacer lleno de buena voluntad. Veremos la evolución posterior que... la evolución posterior que lleva, incluso el rodaje que necesita.

Yo creo que el Instituto Nacional de Estadística, pues, es un instituto de ámbito nacional, que tiene prestigio acuñado, que lleva años de solvencia, y que ha sido el elemento común que todos hemos aceptado como fiable a la hora de elaboración de datos... de datos de ámbito nacional.

Por lo tanto, tratar de responder aquí que uno cuestiona la estadística regional, y si uno cuestiona la estadística regional, pues que ponga en cuestión también los organismos de gestión y estadística de ámbito estatal, me parece un exceso, cuando le insisto, ¿eh?, cuando le insisto, el INE lleva con prestigio acumulado muchos años y cumpliendo su función, y es creíble, y es creíble.

Y la prueba de que es creíble es que son ustedes los que proponen que se firme el convenio con el propio Instituto Nacional de Estadística. Es que con esta iniciativa son ustedes los que están sentando o reconociendo, en fin, por lo menos... ya no voy a hablar de credibilidades -por no crear mal... por no crear mal ambiente en la Comisión-, pero son ustedes mismos los que están cuestionando que la puesta en funcionamiento de un servicio de estadística regional cuando menos está generando confusión, cuando menos está generando disparidad de datos, cuando menos está generando diferencia de resultados. Y yo para eso no quiero servicios de estadística regionales. Yo para lo que quiero los servicios de estadística regionales es para que sean netamente complementarios, sean netamente ajustados a la realidad de la Región, y, por lo tanto, enriquezcan, mejoren y ajusten más los datos que necesita nuestra Comunidad Autónoma a los más globales, más generales o de otro ámbito que podría estar elaborando el Instituto Nacional de Estadística.

Por lo tanto, el convenio a suscribir debiera ir en la línea de preguntar por cosas distintas, porque eso sería la eficacia; de verdad, preguntando por cosas distintas, al final, la estadística o el resultado estadístico conjunto de la elaboración de una Comunidad Autónoma con la elaboración del Instituto Nacional de Estadística nos

podría dar una visión completa, ajustada y razonada de la realidad en el sector turístico de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero es que, de momento, yo creo que se han estado preguntando por las mismas cosas. Y por eso le digo y le insisto que, independientemente de la metodología, cuando se pregunta por las mismas cosas, los resultados no pueden ser distintos, eso, en ningún sistema, don Emilio.

Y, por cierto, mire, quizás es que no tenía ganas de aprobarnos la Enmienda, aunque ya ha asumido que son conscientes de la disparidad de datos, si el problema es que en la línea en la que nosotros hablamos de la necesidad de asegurar una metodología común que haga fiable las estadísticas regionales, y eso le ha servido a usted para decir: "Oiga, mire, es que si os aceptamos esto, lo que estamos reconociendo es que las estadísticas regionales no son fiables, y eso no lo podemos aceptar". Mire, lo que yo quería decir, lo que nosotros queríamos decir exactamente con eso es que haga fiables las estadísticas que afecten a nuestra Región, que afecten a nuestra Comunidad Autónoma. Eso es exactamente lo que queremos decir.

No queremos ya prejuzgar que las estadísticas que elabora la Comunidad Autónoma no son fiables. No. Son contradictorias, son divergentes, y les han llevado a ustedes a la necesidad de traer esta iniciativa aquí para ajustarla con el Instituto Nacional de Estadística.

Lo que nosotros queremos es que ese convenio que se propone hoy aquí sirva para que las estadísticas que afectan a Castilla y León, que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hagan y sean fiables. Si el inconveniente era esa interpretación de decir "que haga fiable las estadísticas regionales", que estábamos cuestionando la estadística de nuestra Comunidad Autónoma, podemos transaccionarlo aquí, y quedaría como ustedes quieren que quede, y como nosotros queremos que quede también, es decir, que lo que queremos es que las estadísticas que afectan a Castilla y León sean fiables, en lo referidas al sector turístico, que es de lo que estamos hoy... de lo que estamos hoy hablando.

Por lo tanto, en fin, bastante es que ustedes reconozcan que no estábamos funcionando bien en esta... en esta materia. Le insisto que, en fin, la Enmienda va en sentido positivo también; y que si el matiz ese al que me he referido anteriormente es el que le impide a usted, pues, aceptar la Enmienda, yo creo que podemos transaccionarlo aquí inmediatamente, y, por lo tanto, pues podía salir... vamos, va a salir en cualquier caso, por unanimidad una iniciativa que yo creo que tiene interés para la Comunidad Autónoma. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Crespo. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Pues por terminar con... por empezar por lo que usted terminar, don José María, pues si usted realmente lo que quiere es que, realmente, las estadísticas que afecten a nuestra Comunidad Autónoma, a nuestra... las estadísticas regionales sean las correctas, acepte usted nuestra Propuesta de Resolución tal y como viene presentada, porque dice exactamente lo mismo. Eso es lo que dice nuestra Propuesta de Resolución. Es decir, no me venga usted a decirme que yo acepte su Enmienda para que las estadísticas sean las correctas, porque es lo que dice nuestra Propuesta de Resolución exactamente y de forma, además, prácticamente literal.

Yo creo que la desconfianza como... como tal no es buena técnica; es decir, si usted parte de una situación de desconfianza hacia esa Dirección de Estadística, o prevención -o como usted quiera denominarlo-, es decir, no obtendrá unos buenos resultados y no obtendrá -digamos- la mente abierta a que, cuando le hagan una propuesta que tenga un carácter siempre en positivo -como yo creo que usted es consciente que tiene esta Proposición-, no la aceptara usted en la medida realmente de lo... de lo que puede valer o de lo que nos puede llevar.

Y, además, hay otra cuestión. Es decir, no es solo la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que no está de acuerdo con los resultados que obtiene el Instituto Nacional de Estadística, no solo en el sector turístico, sino en otros... en otros sectores -el industrial, en... en el tema agrícola y demás-; es decir, no es nuestra Comunidad Autónoma la única que tiene esa disparidad. Precisamente porque las Comunidades Autónomas, como mejores conocedoras de su entorno, de su realidad, lo que hacen es hacer unas encuestas que tienen una metodología mucho más... que pueden llegar mucho más al dedillo, que pueden llegar mucho más a la cuestión concreta; cosa que el Instituto Nacional de Estadística no puede llegar, y de hecho no llega. Y por eso tienen esa disparidad entre los diferentes criterios.

Pero le repito: no solo Castilla y León, sino que hay bastantes Comunidades Autónomas en diferentes sectores de la vida... de la economía y de la sociedad española en la que hay disparidad entre las encuestas que realizan los institutos de estadística de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Estadística.

Y esta petición que yo le... que hacemos aquí seguramente seamos los primeros o los... los que lo hagamos en el sector turístico, pero en otros sectores hay otras Comunidades Autónomas que ya han llegado a conve-

nios de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para obtener esos datos.

Yo, cuando le decía que realmente no... no... tenía que suprimir todos los institutos de estadística, lo que estaba haciendo era una reducción al absurdo de su apreciación; es decir, yo... yo respeto esa fiabilidad de un Instituto Nacional de Estadística -como no podía ser de otra forma-, pero lo que estaba haciendo era reducir al absurdo su intención de que los institutos de estadística se crean única y exclusivamente para obtener datos positivos para el Gobierno de turno. Yo creo que es un error; es decir, vamos a perder esa desconfianza y esa prevención que quizás nos hace que no tengamos claro cuáles son las... las apreciaciones o, realmente, los usos que les estamos dando a estos institutos.

Yo creo que... que estoy de acuerdo; es decir, acuerdo con una propuesta que usted hace -y yo me encargaré de transmitirla a quien deba, y usted yo creo que hará lo mismo-, que, efectivamente, es decir, ese convenio debe ir por la parte de que pregunten cosas distintas, seguramente -y yo estoy de acuerdo-, pero que utilicen la misma metodología; que pregunten cosas distintas -estoy totalmente de acuerdo- para, precisamente, no seguir molestando a esos informantes, que realmente son los verdaderos que nos van a dar la información correcta o no correcta.

Por eso le decía... le digo: yo creo que, si lo que nos interesa a todos es que haya homogeneidad, que haya perfectamente... que estén perfectamente equiparados los datos, que los datos que se obtengan sean los más correctos para poder poner en marcha iniciativas de carácter privado, que a todos no se nos escape que es fundamental tener los datos para poder abrir un establecimiento hostelero en un sitio u otro, o para poner en marcha las diferentes políticas de carácter público para fomentar el que se pongan determinados establecimientos hosteleros en un sitio u otro, o hacer una campaña con más fuerza en un sitio u otro, yo creo que nuestra Proposición... nuestra Propuesta de Resolución es lo más correcto y va a llevar... y yo tengo la esperanza de que la colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística, como ha sido hasta ahora -y que yo sepa no tiene... no tiene intención de modificarse-, hasta ahora sigue siendo la misma, para llegar a estos acuerdos, como tal y como se hizo -ya le digo- en el índice de producción industrial y en otras cuestiones más que con toda seguridad se llegarán a acuerdos de colaboración entre ambas Administraciones.

Mantenemos el texto de nuestra Propuesta. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Arroita. Procedemos a la votación de... de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Por asentimiento. Queda aprobada.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el establecimiento de un convenio de colaboración entre Ayuntamientos, Diputaciones y Entes Comarcales y la Junta de Castilla y León para la mejora de los datos estadísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y dos, de siete de abril del dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Federico Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bien. El Grupo Popular ha presentado una Proposición No de Ley en cuya Propuesta de Resolución se insta a la Junta a que establezca un convenio con Ayuntamientos, con Diputaciones y con Entes Comarcales a través del cual la Junta se comprometa a prestar apoyo técnico en materia estadística a cambio de que las Corporaciones Locales faciliten a la Junta la información básica estadística que ellas posean.

Esta Propuesta conlleva, aunque no está escrita, una restricción que es fundamental, y... que es el respeto al principio de autonomía municipal. De alguna manera, cuando el instrumento que se elige es el convenio, el... la principal característica de un convenio es, precisamente, la voluntariedad; un convenio es un acuerdo de voluntades donde hay una negociación. Y es un acuerdo de voluntades que quiere decir que, si una de las dos partes no la otorga, pues, evidentemente, no hay convenio. Luego principio de respeto a la autonomía municipal se sobreentiende dentro de nuestra Proposición.

De la lectura de la Propuesta, la finalidad yo creo que es sencilla de comprender: se trata de mejorar, tanto en cantidad como en calidad, los datos que nutren el sistema de información estadística de Castilla y León. Y, precisamente, las consecuencias de esa mejora en cantidad y calidad de estos datos, pues, va a conllevar que, ante una situación donde hay demanda de más y mejor información, una demanda creciente de más y mejor información a todos los niveles, con esta colaboración se van a beneficiar todos los usuarios en una doble vertiente: por una parte, en la... van a tener acceso a más datos, y van acceder, además, con mayor rapidez en su obtención.

Con mayor rapidez, porque en muchos en casos habrá datos que no sea necesario que haya intermedia-

rios, como es el caso que en la mayor parte de la información de la que se nutre el sistema de información estadístico de la Comunidad proviene del INE. Y son datos que los Ayuntamientos envían al INE, y luego el INE a su vez remite a la... a la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Estadística. Es absurdo... se puede eliminar, en algún caso, ese paso intermedio. Y eso va a aumentar y a redundar en la mayor rapidez con la que van a poder disponer de datos los usuarios; y, entre los usuarios, también -¿cómo no?-, cada vez con mayor frecuencia serán los propios Ayuntamientos, las Diputaciones y los Entes Comarcales.

Otra característica fundamental es que los datos van a tener mayor calidad, van a tener más calidad, van a ser más homogéneos, lo que en términos económicos... estadísticos conocemos como fiabilidad, ¿no?

¿Y por qué? Pues precisamente por ese apoyo técnico, donde muchos de nuestros Ayuntamientos, de los -como sabéis todos- más de dos mil doscientos, pues, carecen de los medios necesarios para tratar la información, muchas veces tan siquiera ni recoger esa información, ¿no? Entonces, eso... la metodología y el procedimiento es fundamental para aumentar, para asegurar una mayor fiabilidad de los datos que se van a manejar.

El... por lo tanto, como... el sistema de información estadístico de la Comunidad va a aumentar sus fuentes de información, como decía antes, casi en este momento exclusivas del Instituto Nacional de Estadística. Y eso, evidentemente, es bueno. Yo creo que para todos estaremos de acuerdo en que, por poner un ejemplo, la información de la población a partir del padrón de una forma casi en continuo que nos puede permitir la puesta en ejecución de estos convenios, sin necesidad de tener que esperar el procesamiento de datos por el Instituto Nacional de Estadística, pues, hombre, va a permitir analizar con mucha mayor rapidez los movimientos de población internos dentro de la Comunidad. Y eso, pues, yo creo -y todos estaremos bastante de acuerdo- que es... que es mejorar. O la cantidad de registros de... de carácter sectorial que existen en nuestros municipios y que ni tan siquiera -como decía antes- se recogen o no se tabulan.

Yo creo que eso, efectivamente, es un... es una Proposición No de Ley en desarrollo, o que tiene su origen en la Ley de Estadística aprobada por estas Cortes, y que entendemos que significa un avance en el campo de la estadística de la Comunidad, y, por ello, le vamos a pedir su apoyo a la misma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Sumillera. Se ha presentado a esta Mesa una Enmienda, la Enmienda 2.811, y para su defensa tiene la palabra, por el Grupo Enmendante, el señor Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, la Ley 7/2000, de Estadística de la Comunidad, que es la que regula toda la actividad estadística que debe desarrollarse en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, efectivamente, en el Artículo 1 dice que tiene por objeto dos cuestiones: una, regular la... la regulación estadística de la actividad de la propia Comunidad; y, dos, regular la actividad estadística de interés para la Comunidad de Castilla y León realizada voluntariamente por Corporaciones Locales y entes comarcales.

Por lo tanto, lo que aquí se nos presenta hoy creo que debe de enmarcarse dentro de esta Ley Estadística de la Comunidad, y, por lo tanto, someter un poquito esto a estas cuestiones de regulación de la propia Ley.

Es verdad que la Ley no regula bien el segundo aspecto del objeto, es decir, así como regula ampliamente y detalla elementos sobre la regulación estadística de la actividad de la propia Comunidad, evidentemente, sobre el tema de las estadísticas de interés regional para la Comunidad realizadas por los Ayuntamientos o Corporaciones Locales y Diputaciones o Entes Comarcales, pues efectivamente, la Ley solamente en un artículo, en el Artículo 7, recoge algo de esto, y dice lo siguiente, que "los órganos estadísticos de la Comunidad procurarán la cooperación con las restantes Administraciones Públicas y contemplarán las fórmulas más idóneas de colaboración para aprovechar las informaciones disponibles y evitar la duplicidad innecesaria de operaciones de recogida y elaboración de datos".

Por lo tanto, en base a estos dos artículos, esencialmente, se quiere articular la Proposición No de Ley que plantea el Grupo Popular, y que no nos parece mal a nosotros que se formule bajo la fórmula de "convenio de colaboración". Es verdad que un único convenio de colaboración para tal cantidad de municipios, aunque puedan centralizarse a través de las Diputaciones la mayor parte de ellos, pues es un... es un convenio complejo; es un convenio complejo en su firma, en sus finalidades, etcétera. Lo cierto es que en la Proposición No de Ley se estipula que ya el compromiso por parte... que se quiere dotar en el convenio de colaboración por parte de la Comunidad, de la Junta, fijar el compromiso en la prestación de apoyo técnico, ¿eh?, a cambio de recoger las materias... digamos, los datos estadísticos de que dispongan las Corporaciones Locales.

Bien, nosotros, no nos parece mal la fórmula -vuelvo a insistir- de convenio; pero es que la Ley de Estadística... la Ley de Estadística recoge un montón de metodología para desarrollar las estadísticas regionales y, entre otras, habla de que se elaborará un plan estadístico de la Comunidad, un punto; habla de programaciones anuales de... de programas anuales estadísticos de la Comunidad -estamos ahora con el programa de dos mil

cuatro-; habla de la existencia de una comisión estadística para coordinar la... las estadísticas de la propia Comunidad; y habla de un Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León, que está regulado por un Decreto, y que ya tiene una composición. Bien.

Nosotros creemos que, para que los Ayuntamientos y las Diputaciones puedan entrar en una colaboración de este tipo, es necesario que, además del proyecto técnico, pueda existir -sin definir, obviamente, porque está sin definir cuáles son las cuestiones- un aspecto de apoyo económico, porque no es posible incentivar, teniendo en cuenta el carácter voluntario del convenio... Evidentemente, yo estoy seguro de que una normalización estadística y una recogida de datos del... amplio, como debe de ser, pues, requeriría... sin duda, requerirá sin duda coste económico, tendrá coste económico; será pequeño, grande o... no sé. Seguramente, en algunos casos será de personal especializado; en otros casos, de programas, etcétera. Y, por lo tanto, si no se incentiva de alguna manera a estas..., teniendo en cuenta el carácter voluntario de colaboración, pues yo creo que va a ser muy difícil que se lleve a cabo este convenio..., con los matices que se quiera, pero con un resultado digamos positivo, amplio y que, a la larga, suponga una... un volumen de estadísticos locales normalizados a nivel regional y homogeneizados importantes para el conjunto de la Región.

Y nosotros, por eso, añadimos en la Enmienda nuestra, que se añada el carácter de apoyo económico; sin definir, evidentemente, porque eso son cosas que se deben definir en el marco del convenio, las cuantías o no.

Pero hay un segundo aspecto que sí nos gustaría además que se definiera, y es que, para la formulación de dicho... del citado convenio, sería, teniendo en cuenta la Ley de Estadística -y me remito a la Ley de Estadística, ¿eh?; me remito a ella-, teniendo en cuenta estos pasos que hay que dar, que haya un plan estadístico, que haya un programa anual, que haya un consejo asesor, yo creo que sería conveniente que, previamente, la Dirección General de Estadística dijera o intentara, antes de..., aunque lo fije luego en el convenio, qué relación de estadísticas locales disponen los Ayuntamientos y las Corporaciones Locales, qué estadísticas disponen que son de interés regional -que es lo que define la Ley: estadísticas de interés regional-, cuáles son esas, y, por lo tanto, si hay unas que son de interés regional, debe de incentivar y... e ir prioritariamente a su confección en el marco regional.

Por lo tanto, nuestra Enmienda pretende, por una parte -vuelvo a insistir-, lo del apoyo económico, y, en segundo lugar, pretendemos también que eso se enmarque dentro de la mecánica de la Ley de Estadística; lo cual requeriría, primero, que se formulara una relación de las estadísticas de interés regional y, en segundo

lugar, que se incorporaran estas al plan estadístico y al programa anual estadístico, y, por lo tanto, también, al asesoramiento del consejo asesor, que para eso se ha creado (que, por cierto, consejo asesor, por cierto, que no se reúne desde el año pasado y que, por cierto, tampoco se le ha consultado, ni siquiera en el programa anual del año dos mil cuatro). Por lo tanto, creo que estas cuestiones que refleja la Ley deberían de cumplirse, y también en la Moción que tenemos.

Es por ello por lo que hemos presentado la Enmienda, y con la idea de... yo creo que esto mejora el contenido y, además, creo que lo enmarca dentro de la Ley de Estadística, que es lo que hay que hacer en estos momentos. De lo contrario, pues diremos que se haga un convenio, se presentará el convenio, los Ayuntamientos empezarán a decir que les va a costar dinero y que, o les da dinero, o no hay nada, y, por lo tanto, fracasará, ¿eh?

Es muy complejo porque son muchos... muchas instituciones las que tienen que adaptarse a este convenio y muchas de ellas carecen de medios técnicos para elaborar simplemente una relación; me estoy refiriendo no a un Ayuntamiento grande, que normalmente lo tiene informatizado, lo... tiene los datos ya... se trataría simplemente de quizá... de normalizar u homogeneizar esos mecanismos informáticos, pero hay infinidad de Ayuntamientos -los más pequeños- que no tienen ni siquiera para pagar al Secretario, mal van a tener para que alguien se dedique simplemente a obtener una estadística, la que sea, por muy normalizada que esté.

Por lo tanto, esta es nuestra... nuestra opción.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández Suárez. Para consumir un turno en relación con la Enmienda, tiene la palabra el señor Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidenta. Bien, yo agradezco que le parezca bien el instrumento elegido, que es el convenio. Creo que, efectivamente, el desarrollo del Artículo 1 y del Artículo 7 no podría ser -quizá- otra figura en donde se recogiera y se respetara ese principio de autonomía municipal con lo que el convenio tiene de voluntariedad.

Pero yo lamento... lamento no poder corresponderle en nuestra opinión acerca de la Enmienda que ustedes nos han presentado. Yo creo que es una Enmienda que genera confusión; y genera confusión porque, fundamentalmente, se confunde o se hace equivalente la palabra "convenio" a la... al, es decir, el convenio a lo que es una subvención. No necesariamente un convenio tiene que implicar siempre una subvención. Eso, yo creo que es un error recurrente muchas veces en el Grupo Socialista esa interpretación de que el convenio tiene que llevar aparejado siempre dinero.

Usted, en su Enmienda... ustedes nos presentan... hacen mención a dos aspectos. Primero, a que haya siempre un plan marco general, que no tiene que ser otro que el plan estadístico de la Comunidad, y, a la vez, una relación de las estadísticas de interés regional que se puedan concretar en ese convenio; hombre, yo no sé si será un convenio de adhesión o serán muchos convenios. Por lo tanto, bueno, yo creo "que el plan estadístico de la Comunidad sea el marco general", yo creo que eso es relleno, porque eso es una obviedad: no puede ser de otra manera porque, en ese plan estadístico regional, con vigencia hasta el año dos mil cinco, lo que se recoge son precisamente las necesidades y las prioridades estadísticas de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, tendrá que estar siempre como marco general.

Y luego, la relación de estadísticas, en cada caso concreto de cada concreto dependerá. Si es un convenio de adhesión, que me imagino que no será el mismo convenio para un Ayuntamiento de quinientos habitantes o de cinco mil habitantes que para una Diputación, o que para un Ayuntamiento de ciento cincuenta mil habitantes. No me creo que sea un convenio de adhesión. Por lo tanto, en esa relación de estadísticas, ¿cuál es el momento?, ¿la negociación? Antes del convenio, siempre, por definición, habrá una negociación para alcanzar un acuerdo. Y, evidentemente, la Junta de Castilla y León pondrá encima de la mesa cuáles son sus necesidades y sus prioridades con ese Ayuntamiento en materia de estadísticas; y, probablemente, también -y, si no, lo harían mal- el Ayuntamiento o la Diputación hará lo propio, y pondrá encima de la mesa sus condiciones para pactar, para cerrar, por lo tanto el convenio.

Y, luego, el aspecto económico, que yo creo que es un error... digo siempre el presente permanente: ¿cómo se va a poner un dinero o se va a decir que se va a poner un dinero, que va a generar una confusión porque va... implica unas expectativas, cuando no se sabe cuál es la materia que se va a regular y si realmente va a tener un coste adicional? Si por el término económico se entiende que el apoyo técnico que la Junta va a prestar evidentemente tiene un coste, ¡hombre!, pues está implícita en nuestra Enmienda y, por lo tanto, sobra la de ustedes... perdón, en nuestra Proposición, y, por lo tanto, sobra, sobra añadirla.

Luego yo tengo que entender que el apoyo económico no es una cuestión de imputación de costes, es decir, de los gastos de personal que se generen con motivo del desarrollo del convenio por parte de los funcionarios, de los técnicos de la Junta; sino que usted está pidiendo que, además, se abra una línea de financiación. ¿Para qué? "Bueno, eso no lo sabemos; pero no importa, porque puede haber gastos". ¡Hombre!, será más lógico conocer primero los gastos... Porque claro, es decir, yo creo que al final esto es una cuestión de responsabilidad

del que tiene la... la obligación, ¿no?, y la responsabilidad grata de gestionar el presupuesto de esta Comunidad; y que, por lo tanto, no puede... no puede presionar a un presupuesto con indeterminaciones, con variables que son incógnitas, y que... y que probablemente, y que probablemente, por el momento en el que nos encontramos del año, por... por el desconocimiento global de los importes a los que pudiera dar lugar, en su caso, algún tipo de... de estadística concreta que haya que realizar, pues, ¡hombre!, nos vamos a encontrar al treinta y uno de diciembre que el presupuesto no se va a ejecutar. Y, entonces, eso sí que nos lo van a criticar.

¡Hombre!, yo creo que no podemos poner... bueno, la expresión coloquial, ¿no?, "el carro delante los bueyes". Yo creo que hay que... cada cosa tiene su tiempo, tiene su momento. Y, probablemente, el proyecto presupuestario que se debata aquí para el año dos mil cinco será el momento y el lugar este para debatir si, fruto de estos convenios que esperemos que se firmen a lo largo de este segundo semestre del año, pues, vaya a tener como consecuencia una implicación presupuestaria, que podría recogerse en ese caso; y además creo que sería excepcional, porque, en estadística, fundamentalmente es la metodología, es el tratamiento y es la aportación de personal. Y esa ya está asegurada en nuestra Proposición No de Ley.

Por lo tanto, le digo que lamento no corresponder la opinión que... que a usted le merece nuestra Proposición, porque yo no puedo compartir en este caso su propuesta de Enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Sumillera. Para un turno de réplica de cinco minutos, tiene la palabra el señor Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, lamento que no se... que no se quiera aceptar esta Enmienda. La verdad que yo pensaba que era bastante menos inocua de lo que se plantea por parte del Portavoz del Partido Popular; entre otras razones, porque, para empezar, la Proposición No de Ley habla de un convenio, no habla de convenios sucesivos con..., habla de un convenio, ¿eh?, así se dice textualmente. Por tanto, yo entiendo que se habla de un convenio único, en el cual se integren... yo me imagino, yo me imagino que, como no se cita... no se concreta demasiado, tampoco es necesario en... en este trámite. Yo le he entendido que era un convenio entre... más o menos, los Ayuntamientos más grandes, pues, se adherirían al convenio, y las Diputaciones, en representación un poquito de coordinar a los pequeños Ayuntamientos; es como yo lo entendía en la Moción, pero bueno parece que no... en la Proposición, pero parece que no es exactamente así.

En segundo lugar, yo no he planteado ahí, cuando hablamos de... de incorporar... prestar apoyo técnico y

económico, no se trata de subvencionar las estadísticas locales, no se trata de... de subvencionar las estadísticas locales, se trata de asumir por parte de la Comunidad del coste que va a suponer la implantación de unas estadísticas de interés general. Por eso yo, en la segunda parte, habíamos puesto... habíamos puesto que se... se formulara cuáles son las estadísticas que son de interés regional de acuerdo con lo que dice la Ley, y esas estadísticas, hacer un programa y un proyecto de elaboración a nivel global, sabiendo que los datos básicos están en las Corporaciones Locales, que la Comunidad asuma el coste de eso, no es más que eso; asume el coste del proyecto técnico y económico de lo que significa eso. Porque ahí, al hablar de prestar apoyo técnico y económico, no significa única y exclusivamente dar una subvención, que también podría resultar en algún caso eso, si fuera necesario, para montar unas unidades estadísticas que fueran de interés regional, que no se trata de montar... yo entendía que aquí no se trataba simplemente de... de montar unidades estadísticas o elementos estadísticos por parte de los Ayuntamientos y que se les financiara esa actividad. No estaba hablando de eso; estoy hablando de las estadísticas de interés regional, que son las que competen a las leyes... según la ley, al Gobierno Regional y a la Dirección General de Estadística. Y, por lo tanto, eso es lo que debería... de conllevar un apoyo, no solamente de elementos técnicos, si hay un coste de elaboración, el que sea -que lo habrá seguro-, no hay una estadística que no cueste dinero elaborarla. Y la prueba de ello está que en la propia Ley, la propia Ley recoge en el Artículo 17 que el Plan Estadístico deberá tener como mínimo una serie de extremos, y el último dice el "programa de inversiones a realizar", y que yo sepa, esto es un elemento económico, y, por lo tanto, a eso me refiero cuando hablamos de apoyo técnico y económico.

Por lo tanto, si la Enmienda no se va a aceptar, nuestra posición en esta cuestión será la abstención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández Suárez. Para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra el señor Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Sí, Presidenta, muchas gracias. Bien, el texto definitivo es el texto que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, se lo anticipo. Yo creo que aceptar la propuesta, o la Enmienda, mejor dicho, del Grupo Socialista puede dar lugar a una mala interpretación.

Creo que, además, hay una contradicción en la intervención del señor Suárez, por una razón, porque él dice, o le he entendido, que él creía que se trataba de un convenio único. Bien, si se tratara de un convenio único, no podríamos incorporar el apoyo económico siempre, porque el apoyo económico será solo para las de interés

regional, y, sin embargo, usted está... estaríamos incorporando un elemento general, genérico, apoyo económico, para todos los Ayuntamientos, es decir, para los que puedan tener interés regional o no tener interés regional. Yo creo que, después, cuando usted ha comentado que el... el programa de... que en el último apartado de un artículo de la Ley, que habla del Plan Estadístico Regional, y dice que se habrá que... que desarrollar cuál es el plan de inversiones o el programa de inversiones de nuestra Comunidad en materia estadística, evidentemente que habrá que hacerlo; y a lo mejor en algunos casos es más conveniente hacerlo, hacerlo, con el apoyo y la colaboración de algún Ayuntamiento, pues porque... por cuestión... una cuestión territorial en un caso concreto, y en cuyo caso, en el convenio con los Ayuntamientos se deberá de incorporar, no el apoyo económico, sino que la Junta de Castilla y León correrá con la financiación de las inversiones necesarias para mejorar la estadística regional; pero eso... eso es, también, otra obviedad.

Yo creo que hay que dar tiempo a las partes; es decir, nosotros debemos de... de hacer... los trajes tienen que ser mejor a medida, es decir, no hay que encorsetarse por delante y restringir la libertad de una negociación en una mesa donde se va a sentar una parte, la Junta de Castilla y León, y otra parte los Ayuntamientos. Ustedes a veces pecan -yo creo-, probablemente con buena intención, pero pecan de tratar de... hacer modelos demasiado restrictivos. Y yo creo, nosotros creo... creemos un poquito más en la libertad y en el encuentro voluntario y espontáneo, defendiendo todos los intereses mejores para cada Administración a la que... a la que representan, ¿no?; nosotros, o la Junta... perdón, la Junta de Castilla y León, por su parte, los intereses de esta Comunidad, y los Ayuntamientos cada uno la suya. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Sumillera. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Abstenciones: Seis. En consecuencia, queda aprobada la Proposición de Ley... No de Ley debatida.

Procedemos al... a dar lectura al cuarto punto dentro del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Que corresponde a la "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la remisión de un proyecto de ley de modificación de la Ley 12/2001, de veinte de diciembre, de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y ocho, de cuatro de mayo de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la defensa y la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Bien, esta... esta es una iniciativa cuyo contenido económico, pues, no creemos que sea demasiado relevante para las arcas de la Comunidad Autónoma, y que, sin embargo, creemos que evidenciaría por parte de la Administración Regional, pues, una cierta sensibilidad, una mayor sensibilidad para con aquellos colectivos, para con aquellas asociaciones, para con aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que prestan servicio en nuestra Comunidad Autónoma, y que necesitarían de la atención -digamos- sensible, una atención más sensible por parte de la Administración Regional.

La Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León establece una tasa en materia de asociaciones por distintas actuaciones, una de ellas es por el registro o la inscripción de los estatutos de la propia asociación o, en su caso, por las modificaciones que esos estatutos de esas asociaciones deban experimentar para su adecuación a la legislación vigente, estamos hablando de cuantías que van desde los 15,65 euros a los 3,1, y ya hemos dicho de entrada que la recaudación por este concepto no nos parece que sea demasiado relevante para las arcas regionales, y que lo que estamos es en el terreno de la pura sensibilidad.

Nos parece que ya cuesta mucho, de por sí, que el tejido asociativo en nuestra Comunidad Autónoma perviva. Ya cuesta mucho que las organizaciones de voluntarios, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de padres, las asociaciones de vecinos, etcétera, pues mantengan un tono y mantengan un pulso de la sociedad y contribuyan... sigan contribuyendo a vertebrar una sociedad tan compleja y tan desvertebrada como es la sociedad de Castilla y León, y, por lo tanto, pues en muchos casos, ahora mismo, que muchas asociaciones están procediendo a la regularización de sus estatutos, sencillamente, no le encuentran explicación, tiene cierto carácter disuasorio. Es bastante incómodo que gente que a cambio de nada, sencillamente por un afán de servicio, por un afán de compromiso de la sociedad, se ponen al frente de una organización y se dan cuenta que, cuando tienen que hacer un trámite con la Administración, sencillamente se les cobra por ello.

Por lo tanto, nos parece que... entramos de lleno en el terreno de las sensibilidades, y de ahí que la Propuesta de Resolución vaya en los términos que reitero en este momento: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de modificación de la Ley 12/2001, de Tasas y Precios Públicos, que exima del pago

de las tasas por renovación o adaptación de estatutos a las asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan su tarea en Castilla y León". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Crespo. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, la Enmienda 2.810, y cuya presentación tendrá que hacer el señor Jiménez por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Brevemente, y para no redundar en argumentos, lo cierto es que se ha presentado una Enmienda quizá mejorando en lo posible la Propuesta planteada por el Grupo Socialista, porque, si bien parece razonable que este tipo de organizaciones que no tengan ánimo de lucro, pues, se les pudiera eximir del pago de la tasa correspondiente, que, por otra parte, en el ejercicio dos mil tres no ha representado más allá de 20.000 euros en todo el ejercicio por este concepto (19.000 en concepto de inscripción, y poco más de 1.500 en concepto de solicitud de información), y que están presupuestados en los presupuestos de dos mil cuatro, aparecen 40.000... 40.000 euros que seguramente que no se cubrirán, pues parece razonable que, efectivamente, pues atendiendo a ese ánimo que tienen este tipo de organizaciones, pues se pudiera eximir del pago.

La modificación o la propuesta de resolución que nosotros planteamos es consecuencia casi desde un punto de vista práctico, y obedece a que, quizá, sea más aconsejable el que se suprima la tasa a eximirla, bueno, pues por... por el hecho de que eximirlo supondría iniciar un procedimiento administrativo con el resultado práctico exactamente igual, que no se les cobre a este tipo de entidades. Por lo tanto, para qué vamos a hacer un expediente administrativo, iniciar un expediente administrativo con un gasto, pudiendo directamente ir a la supresión.

Bien, ¿cuál sería la supresión? ¿Cuál sería el momento adecuado... el momento procesal adecuado? Pues, evidentemente, para suprimir este Artículo 25 de la Ley de Precios y Tasas, pues no... no parece adecuado una modificación legal o iniciar una modificación de un proyecto de ley, sino que el cauce procesal adecuado, pues, sería la ley de acompañamiento.

Por lo tanto, nosotros entendemos que no... no es adecuado... o no, bueno, eso se puede perfectamente entender este tipo de pretensiones, y, por lo tanto, pues, la modificación se... se llegaría mediante ese proceso legal, pues, en vez de tener un proceso de modificación concreto de la Ley, sino en la ley de... de acompañamiento en los Presupuestos.

Por lo tanto, nuestra Enmienda, ¿eh?, sería en los términos que viene, que viene establecida, y que es "que

las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de revisar la Tasa en Materia de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales con el fin de suprimir el pago de las tasas que correspondan a las asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan su tarea en Castilla y León". Esto son los términos que nos parece razonable y que coinciden básicamente, o quizá amplían las expectativas de la propuesta presentada por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Para consumir un turno en relación con la Enmienda, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta, efectivamente, además hemos tenido ocasión de comentarlo con anterioridad al inicio de la sesión la Enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular. Simplificaría, la decisión evitaría duplicar trámites administrativos, y, encima, es una Enmienda que nace con voluntad de supresión del pago de las tasas más que de la exención por los argumentos que aquí se han esgrimido, y, por lo tanto, es una Enmienda que estaríamos dispuestos a aceptar, con un añadido, que sería el texto definitivo que yo en este momento propongo a la... a la Comisión.

Y el texto definitivo de la... de la resolución incorporaría la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la que habría que añadir "a través de la modificación legal correspondiente, a fin de su entrada en vigor a partir del uno de enero de dos mil cinco". No me importa leerlo entero para que quede registrado. El texto definitivo que el Grupo Parlamentario Socialista propone sería el siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de revisar la Tasa en Materia de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

con el fin de suprimir del pago de las tasas que correspondan... suprimir el pago de las tasas que correspondan a las asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su tarea en Castilla y León, a través de la modificación legal correspondiente, a fin de su entrada en vigor a partir del uno de enero de dos mil cinco". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, bueno es un tema que, efectivamente, habíamos comentado con anterioridad, con lo cual, efectivamente, nos parece... puesto que esa es la... la pretensión de ambos Grupos, pues nos parece que es razonable que... que -como bien había comentado antes-, pues, sea a través de la ley de acompañamiento, y, en última instancia, pues que entre en vigor en esa fecha.

Por lo tanto, nosotros mostramos nuestra conformidad con el texto de la resolución que se ha planteado por parte del Grupo Socialista. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No hay debate, puede someterse a votación por asentimiento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Procedemos entonces a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Por asentimiento.

Muchas gracias, se suspende... se finaliza la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].